

## II CONCURSO ESCOLAR DE CUENTOS -2018-

### BASES

El Ayuntamiento de Binéfar, a través de su Concejalía de Cultura, convoca el II Concurso Escolar de Cuentos, que se regirá por las siguientes bases:

#### 1. Participantes y Categorías

Podrán participar, de forma individual, todos los alumnos matriculados en centros docentes de Binéfar, en las siguientes categorías:

Categoría Educación Primaria: de 3º a 6º de EP.

Categoría Educación Secundaria: de 1º a 4º de ESO.

#### 2. Obras, extensión y forma.

Los trabajos serán inéditos y de temática libre.

Los cuentos realizados por los alumnos se presentarán con título y bajo un "alias" o "seudónimo" para resguardar la privacidad del menor.

**Primaria:** Los relatos tendrán una extensión máxima de 800 palabras acordes al siguiente formato a una cara en tamaño DIN A-4, en letra Arial, tamaño 12 e interlineado de 1,5 líneas. Todas las páginas deberán estar numeradas, a excepción de la portada (si la hubiera). Las obras se presentarán grapadas en la esquina superior izquierda. Se pueden presentar con ilustraciones gráficas, sin que estas imágenes entren a concurso ni valoración.

**Secundaria:** Los relatos tendrán una extensión máxima de 1.200 palabras acordes al siguiente formato a una cara en tamaño DIN A-4, en letra Arial, tamaño 12 e interlineado de 1,5 líneas. Todas las páginas deberán estar numeradas, a excepción de la portada (si la hubiera). Las obras se presentarán grapadas en la esquina superior izquierda.

#### 3. Selección Previa

La dirección del centro docente donde se encuentre matriculado el alumno participante realizará una selección previa de los trabajos presentados. Cada centro podrá presentar a concurso un máximo de TRES TRABAJOS POR CLASE.

#### 4. Forma de presentación

Cada cuento seleccionado para concurso se presentará con un sobre adjunto en cuyo exterior figurará:

- Nombre del cuento
- “Alias”

En el **interior** del sobre figurarán los siguientes datos:

- Nombre y apellidos del alumno.
- Edad.
- Dirección electrónica de contacto.
- Domicilio.
- Teléfono de contacto.
- Curso.
- Centro donde realiza sus estudios.
- Profesor/a que presenta el trabajo del alumno.

## 5. Premios

Los premios se concederán de la siguiente forma:

Premio Primaria

- 1er Premio: vale por importe de 75 euros.
- 2º Premio: vale por importe de 50 euros.
- 3º Premio: vale por importe de 25 euros.

Premio Secundaria

- 1er Premio: vale por importe de 75 euros.
- 2º Premio: vale por importe de 50 euros.
- 3º Premio: vale por importe de 25 euros.

Los vales se podrán canjear por material en comercios de Binéfar en una única factura por el importe del premio.

## 6. Plazo de presentación a concurso

El plazo de presentación a concurso de los cuentos será **hasta el 16 de marzo de 2018**, que se procederá a su recogida.

Los ejemplares no premiados podrán ser retirados por sus autores o personas autorizadas, la semana posterior a la entrega. Los originales no retirados, transcurrido dicho plazo, se destruirán sin mayores trámites.

## 7. Jurado

El jurado que propondrá la concesión de los premios estará integrado por El Concejal Delegado de Educación y Cultura, la técnica municipal de Cultura y la técnica municipal de Juventud, además de uno o varios asesores designados por la Concejalía de Cultura.

El Jurado podrá valorar tanto forma como contenido, creatividad, originalidad a interés de la obra, y cualquier otro aspecto que considere destacable del cuento.

La decisión de este jurado será inapelable.

## **8. Comunicación y entrega de premios**

El fallo del Jurado se comunicará a todos los premiados y se realizará entrega de los premios en acto público el día 23 de abril de 2018 a las 12 h en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Binéfar.

## **9. Derechos de propiedad intelectual**

Todos los derechos de explotación intelectual que pudieran recaer sobre los cuentos presentados a concurso (reproducción, comunicación pública, distribución y transformación) quedarán cedidos en exclusiva al Ayuntamiento de Binéfar, adquiriendo este último el derecho de publicación de los mismos, mediante cualquier sistema o formato, modalidad o procedimiento, mencionando la autoría y nombre del alumno y del colegio al que pertenece. El adulto que presente un cuento a concurso declara y garantiza que dicho cuento ha sido elaborado por el alumno indicado y es original, de forma que su presentación al mismo no vulnera ningún derecho de autor.

Los ganadores de los premios autorizan al Ayuntamiento de Binéfar a fijar, reproducir, difundir y utilizar por todos los medios escritos, hablados y filmados bajo toda forma por cualquier medio y sobre cualquier soporte, su nombre y apellidos, imagen y voz, siempre que los fines sean publicitarios y divulgativos en relación a la ley en vigor, para lo que mediante la aceptación de las presentes bases se emiten las autorizaciones que resulten necesarias de quien ostente la patria potestad o representación legal de los ganadores.

## **10. Responsabilidad**

El Ayuntamiento de Binéfar queda exento de toda responsabilidad que pueda derivarse por estos motivos, así como de cualquier circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al correcto disfrute del premio.

Asimismo, no será responsable de los servicios que cualquier otra entidad con la que éste colabore preste a los agraciados como consecuencia de los premios entregados ni de cualquier daño, entendido de la manera más amplia posible.

Todos los datos son tratados con absoluta confidencialidad, no siendo accesibles a terceros para finalidades distintas para las que han sido autorizados.

De conformidad con lo que dispone la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales recogidos en este concurso pasarán a formar parte de un fichero propiedad del AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR. Cualquier usuario podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación,

cancelación y oposición mediante escrito dirigido a Plaza España, 1, 22500 de Binéfar.

### **11. Aceptación de las presentes bases**

La mera presentación de originales lleva consigo la aceptación expresa y formal por parte de los participantes de las presentes bases.

El Ayuntamiento de Binéfar se reserva el derecho de descalificar las participaciones de personas que incumplan las mismas y especialmente cualquier participación en la que se consignen datos no veraces.

**Organiza: Ayuntamiento de Binéfar. Concejalía de Cultura.**

